Armenia Quindío, 28 de agosto del 2024

Doctor
JUAN CAMILO TABARES ÁLZATE
Presidente Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación, tipo prórroga al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CCMA-SAMC–2024-002.

Respetado Doctor.

En atención al asunto, el suscrito, LAURA VICTORIA GÓMEZ SUÁREZ, quien funge como supervisor del Contrato del asunto, suscrito con la empresa MACHINETRONICS S.A.S, identificada con el Nit. 900.042.114-6 y representada legalmente por ANA YULIETH CRUZ PALOMA, con cédula de ciudadanía No. 52.851.773, y el cual tiene por objeto: COMPRA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE VIDEO NECESARIOS PARA UNA MEJOR PROYECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA – QUINDÍO."; de la manera más atenta, solicito prórroga del contrato mencionado, con base en las siguientes consideraciones:

1. El 16 de julio de 2024, se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CCMA-SAMC–2024-002, con el objeto ya mencionado, y cuyo plazo de ejecución se pactó en cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. El acta de inicio del citado contrato, se suscribió el 16 de julio de 2024, por lo que la fecha de terminación del contrato sería el 29 de agosto de 2024; por tanto, el contrato se encuentra vigente.
3. El 26 de agosto de 2024, el contratista solicitó una prórroga al contrato del asunto por 10 días hábiles adicionales, argumentando en este y en escritos anteriores, problemas en la nacionalización de los productos a entregar.
4. Mediante oficio del 27 de agosto de 2024, la Corporación Concejo Municipal de Armenia, consideró que era procedente conceder la prórroga solicitada.
5. Dado la necesidad por la cual se dio origen el contrato sobre el que se solicita la modificación, la cual principalmente corresponde a que con la compra contratada se mejoran las condiciones de funcionamiento de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Quindío, en especial en el recinto y durante la realización de las diferentes sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias, en plenaria o en comisión, pues se lograría una mucho mejor proyección de las presentaciones que realizan concejales, funcionarios o invitados; se solicita la modificación.

Con base en lo anterior, se considera viable y se solicita prorrogar el plazo del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CCMA-SAMC–2024-002, en diez (10) días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo

inicialmente pactado, dada la necesidad de comprar los elementos de video necesarios para una mejor proyección y desarrollo de las sesiones

Atentamente,

LAURA VICTORIA GÓMEZ SUÁREZ
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Supervisora